32

ORACION,

QUE EN LA JUNTA PUBLICA GENERAL

DE LA REAL

SOCIEDAD PATRIOTICA

DE SEVILLA:

CELEBRADA

A XXIII DE NOVIEMBRE

DE MDCCLXXXII.

DIXO

SU DIRECTOR DON MARTIN de Ulloa.

CON LICENCIA:

En la Oficina de Don Manuel Nicolas Vazquez, y Compañía, Impresores de dicha Real Sociedad.

ESTIMULADA noble y eficazmente esta Regia Sociedad de las obligaciones, que le dictan la Religion, la Naturaleza, el respeto y veneracion debidos à su Principe, y el amor à su Patria (Ilustres y esclarecidos Conciudadanos) no cesa de excogitar, de promover, y de poner en practica todos aquellos medios, que juzga conducentes al logro de su caval desempeño. En este encuentra reunidas, y conciliadas las sagradas maximas del Evangelio, y de las santas Escrituras; los Dogmas y opiniones de los mas sabios Filosofos, Jurisconsultos y Politicos; las beneficas atenciones azia sus Vasallos de nuestro Catolico Monarca; y los alivios, comodidades y ventajas de los vecinos de esta Inclita Ciudad, y de los demás Pueblos de esta Provincia. Miralas, digo, reunidas y conciliadas; porque hace estudio mui especial de que en la eleccion de los que adopta se logren atendidos y afianzados todos estos importantes objetos y recomendables circunstancias.

La beneficencia, aquella virtud tan propia y tan caracteristica de toda criatura racional, y en que tanto se asemeja, è imita al Criador; aquella que prescribe y dà reglas

del

del modo con que los Individuos de una misma especie dotados de tan apreciable y distinguida qualidad deben socorrerse y ayudarse en sus reciprocas necesidades, consolarse y compadecerse en sus afliciones, y prestarse mutua, y caritativamente los oficios, que les sean facultativos y conduzgan à favorecer à sus proximos, menesterosos, desvalidos, è imposibilitados, en tanto la estima mas perfecta, mas laudable, y mas digna de consideracion, en quanto se exercite con mayor conocimiento, con mas exacta discernencia, con mas reflexivo juicio, y con mas generosa amplitud. El socorro, que se suele dár à un mendigo es por lo regular un beneficio de mui corta duracion, que le dexa sumergido en la misma miseria y necesidad para el siguiente dia, ò tal vez para el mismo, sino fuè suficiente para su subsistencia y la de su familia: por otra parte en muchas ocasiones es nocivo en parte, y en parte imperfecto. Lo primero, porque dà fomento al ocio, à la holgazanería, y à la corrupcion de costumbres, que contrahen los mas de los que se aplican à la mendiguéz; y lo segundo, porque ciñendose el socorro, que mas frequentemente se subministra à es-

tos necesitados, á solo subvenir à las urgencias, que se presentan de falta de alimento, ò vestuario, subsisten en totál abandono las mas importantes, que son las del arreglo de sus vidas, de su aplicacion à oficio, exercicio, ò trabajo honesto, y de su competente educacion; con especialidad en los hijos pequeños. En estos es cosa sumamente dolorosa la perdida tan considerable que experimenta el estado, no sólo en las viciosas inclinaciones, de que suelen adolecer, que le son en gran parte nocivas y perjudiciales, y dan causa à mui fatales consequencias; si tambien porque la estrechéz y miseria, en que se crian, la desnudéz y el desamparo, à que suelen reducirse, hace que perezcan los mas à mano de la infelicidad, de la pobreza, y de la hambre.

Guiada la Sociedad destas justas, quanto oportunas reflexiones, animada de las doctrinas de muchos Santos Padres, y movida de los exemplos de sabios y celosos Prelados fuè uno de sus primeros cuidados y atenciones el del establecimiento en esta Ciudad de un Hospicio à semejanza del que se hallaba fundado en la Corte, y de los que se han erigido posteriormente en las Ciudades de Valladolid, Granada,

nada, Toledo, Zaragozà, Valencia, Badajóz y Gerona, en el qual tuviesen su permanente y completo socorro los verdaderos necesitados, su regular ocupacion los que fuesen hábiles para algun exercicio, su competente educacion, è instruccion Cristiana y politica los que careciesen della, y su mas arreglada vida los que distrahidos en la vagancia, en la ociosidad, y en el libertinage la suelen pasar estragada siempre, infeliz y desgraciada: y aunque hasta el presente no haya logrado vér reducida à practica esta grande obra, porque las de su especie y magnitud ofrecen obstaculos que vencer de no corta consideracion, le asisten mui lisongeras esperanzas de su consecucion; porque hallandose ya el expediente sobre este particular en el Real y Supremo Consejo de Castilla, concluidas las diligencias previas y preparatorias, para su resolucion, y siendo tan notorio y tan calificado el esmero, con que aquel sabio y recto Tribunal promueve, proporciona y facilita todos los que estima utiles y beneficiosos al publico, tiene mui sobrado motivo para concebirlas y afianzarlas. Y aqui no puede dexar de explicarse en las mas vivas demonstraciones de gozo y de

sin-

singular complacencia al considerar en cierto modo sentados yà los principios deste tan importante y necesario establecimiento, con la reduccion de los Niños Toribios à la Casa de San Hermenegildo destinada para èl, con cuyo motivo igualmente es justo haga yo tierna, aunque dolorosa memoria, que sin duda serà eterna en la gratitud, y en el reconocimiento de la Sociedad, del celo, de la caridad, esmero y diligencia, con que el Señor Don Francisco Antonio Domezain nuestro Asistente, è Ilustre Compañero, que en paz descanse, solicitò y puso los medios y arbitrios imaginables à fin de sostener, adelantar y conducir al estado mas floreciente esta tan grande obra de piedad, ostentando hasta el fin de su vida los anhelos de su corazon, y su inclinacion azia aquellos pobres desvalidos y desamparados con su ultima disposicion, de que quedase su cuerpo en su compañia en prueva de su amor y de su compasiva voluntad. Dixe y dixe bien, que la memoria de este nuestro Ilustre Socio sería eterna en nuestra gratitud, porque además de los grandes esfuerzos y activas solicitudes que aplicò al establecimiento y ereccion de Hospicio, le merecieron mui

par-

particular atencion, favor y auxilios todos los asuntos, en que se interesaba la Sociedad, y para que imploraba esta su autoridad su mediacion, ò sus eficaces y oportunos oficios.

Con iguales transcendentales miras, volviendo ya al principal asunto de mi Oracion ha continuado la Sociedad el empeño no solo de mantener en esta Ciudad la enseñanza de las hilanzas de lino y cañamo al Torno, y de promoverla y propagarla en los demás pueblos del Reynado, sino que tambien contemplando no ser bastantes los rudimentos solos de la enseñanza para sostener, fomentar y ampliar el uso de las labores, si acabada aquella faltase à las Discipulas el exercicio, con que no solo huviesen de adquirir mayor destreza y habilidad en ellas, y por este medio conseguirse la perfeccion y delicadeza que se desea en los hilados, ha cuidado con especial providencia no les falte à las Discipulas, que han salido de la Escuela las porciones de Lino, que han necesitado para estar continua y utilmente empleadas; en cuya disposicion no solo ha tenido la justa atencion de procurarles un constante socorro à sus urgencias, y las de sus familias con las ganancias, que su trabajo

bajo les produce, y premios à que pueden aspirar las que mas se adelanten en èl; de inclinarlas à este con eficáz y diligente aplicacion; y de desterrar y alejar de sus animos la perniciosa polilla del ocio raiz de infinitos males, y origen de mui infaustas consequencias; si tambien la de promover la utilidad publica y el bien del Estado, que en el progreso y mayor propagacion destas labores està en gran manera y por muchos y mui relevantes titulos interesado.

Es hecho bien constante y notorio el del crecido consumo que tienen asi en España como en los Reynos y Provincias de nuestras Indias, y en sus Islas adyacentes, los Lienzos finos y bastos y demás generos fabricados con el Lino y con el Cañamo, y que hecha la regulacion mas conforme y admitida del vecindario de nuestra Peninsula, segùn la qual se estima acercarse à ocho millones de personas, y considerando otras tantas en los Paises de Indias de su dependencia, vendrán à formar el total de diez y seis millones de personas; baxo de cuyo supuesto aun reducido el consumo de cada una dellas à dos pesos al año unas con otras de los tales generos de Lino y

Cañamo, saldría la suma de treinta y dos millones de pesos por consumo total de los expresados generos; y à otros tantos llegaría la extraccion, que sería forzoso hubiera à Reynos estrangeros en especies de plata y oro, ù otras equivalentes, sino hubiese muchas Provincias de España, en que se frequentan con mui laudable emulacion estas hilanzas, se texen Lienzos, y se fabrican otras manufacturas, que al mismo tiempo que impiden la extraccion en parte de caudales del Reyno, fomentan la industria, y el Comercio entre las Provincias dél, y proporcionan la subsistencia, y el alivio de todas aquellas familias, que en ellas se ocupan; pero no siendo estas suficientes al cabal surtimiento destos generos, que necesitan los Reynos de España y de las Indias, siempre se experimenta, que vienen de fuera crecidas porciones de Lienzos de todas clases; que dellos es el principal consumo que se hace en esta Provincia; que de los mismos se forma uno de los mas numerosos y mas valiosos ramos de nuestro Comercio con la America; y que consiguientemente importa muchos millones de pesos lo que en equivalencia dél es forzoso salga todos los años de

Es-

España, y vaya à sostener y fomentar las manufacturas y familias estrangeras: pero tambien se deducirà, que quanto mas acà se adelanten, se propaguen, y se perfeccionen las propias, tanto mas quedarà precavido el daño, y tanto mayor beneficio sentirà el estado, en comun y los particulares Individuos, que lo componen; cuyo numero es regular se aumente y multiplique à proporcion que encuentren cierta equitativa correspondencia entre las ordinarias necesidades de la vida, y los productos de sus diarias ocupaciones y trabajos.

En comprobacion de lo dicho convendrà añadir, que tratandose en el año de 1743 del establecimiento de la Compañía de Comercio de la Habana, y haciendose calculo prudencial de los caudales, que anualmente entraban en especie de Oro y Plata en la Isla de Cuba, que se estimò ascendian à un millon y seiscientos mil pesos; y otro de su inversion y salida en equivalencia de los generos, que se llevaban à ella de España y otras partes, uno de los renglones, que se consideraron en esta ultima clase, fue el de los Bramantes, Crudos y Listados, que consumen para su vestuario

los

los Negros, tanto Esclavos, como libres, y las gentes del Campo haciendo el presupuesto de que su numero sería de 76ʉ300 personas, y dando à cada una de preciso y mas moderado consumo el de seis varas para dos esquifaciones ò mudas, que se dan à los Esclavos al año, y agregando los demas destinos en que se emplean estos lienzos, se dedujo ser su gasto annual el de 652ʉ400 varas, y su importe el de 300ʉ pesos, todos los quales podrian venir à España, y girar utilmente entre nosotros, si se lograse el texido aqui del expresado numero de varas, tanto mas facil y assequible, quanto mas grosero y ordinario, y quanto requiere menos delicadeza, primor, y pulidéz: infiriendose de aqui, que con solo el ingreso de esta Isla, que en el dia sería mucho mas quantioso, por lo mucho que se ha aumentado su vecindario, sus Ingenios y otras utiles grangerías, podrian commodamente mantenerse mas de dos mil familias de solas las manufacturas de hilanzas, y texidos, y sacarse por una regular consequencia, las muchas mas à que podria estenderse el beneficio aproporcion que se lograse en otras Islas y Provincias la introducion por medio del Comer-

mercio de solo el renglon de los referidos lienzos, y que viniese en derechura à España el producto de su laboreo y trabajo à emplearse y distribuirse entre los aplicados y dedicados à èl, que serian entonces justos y legitimos acreedores à su percibo.

A la verdad, si bien se considera, el primitivo Mayorazgo, que desde su creacion impuso al Hombre la Divina Providencia, y en que le dexò asignados y vinculados sus regulares alimentos, y los medios de su conservacion y acrecentamiento, no fue otro que el de la aplicacion al trabajo, dictandoselo como preciso, è inescusable para poder subsistir y pasar la vida; y en èl vemos no sin grande admiracion consistir todo el orden y economía, que se advierte en el modo de los subcesivos progresos, que ha ido haciendo el linage humano segun distintos tiempos, edades y naciones; pero observandose en estas, que las ventajas y mayores adelantamientos siempre han seguido y siguen à las mas laboriosas, mas diligentes, mas activas, y mas aplicadas.

A vista de esto, y teniendo tambien presente la Sociedad, reconocer igual origen, y no menor antiguedad la compañía establecida

desde el principio del Mundo por el Autor Supremo de la naturaleza entre el Hombre y la Muger; ser este otro necesario comprincipio de la conservacion y propagacion del Linage Humano, y haber sido uno de sus primeros objetos el de la prestacion reciproca de auxilios, que debia intervenir entre los dos Consortes ayudandose en sus exercicios, tareas y trabajos, y distribuyendolos entre sì juiciosa y racionalmente para bien y utilidad de las familias, y observando por otra parte el apoyo, con que las Leyes positivas, y con especialidad las nuestras Patrias autorizan y afianzan los derechos desta antigua y natural alianza consistentes en la igualdad y uniformidad de intenciones, de cuidados, de atenciones, de perdidas y ganancias, no ha podido dexar de inspirar, estos justos sentimientos, y modos de pensar en sus Educandas, que desea formar con prudentes y religiosas maxîmas de Moral Cristiana, y de la mas reglada educacion unas Madres de familias, que à su tiempo sepan desempeñar con exâctitud y particular esmero las obligaciones y respetos de tales; unas Madres de familias prudentes, oficiosas y bien morigeradas, que sepan

concurrir en laudable union y perfecta armonía à la adquisicion de bienes de fortuna, à su economica distribucion y à los demás ministerios propios y adaptados à su sexo; y unas Madres de familias, que puedan con su exemplo, con su virtud, y con su enseñanza hacer permanentes y hereditarias en su posteridad las mismas maximas, y bien radicada en ella su constante observancia, que es el fin, à que dirige la Sociedad sus conatos, aplica sus esfuerzos, y procura los medios de su logro.

Quisiera ver del todo renovada la costumbre, que observaban los antiguos Iberos, entre los quales segun refiere Nicolás Damasceno, y tomandolo dél Juan Estobéo, (1) era practica sacar al publico las Mugeres todos los años las telas, que habian texido, y reconocidas por Varones, que se elegian para Jueces se asignaban premios y honores à la que por su trabajo se estimaba mas legitima acreedora à su goce; que viene à ser en cierto modo el arbitrio, que adaptò la misma Sociedad para la distribucion de premios que debe hacerse en este acto. Quisiera tambien añadir nue-

(1) Juan Estobèo oracion 44. de su Antología.

nuevos y mui eficaces estimulos de emulacion virtuosa à todas y cada una de las personas del mismo sexo para que à porfia se empleasen en una obra y empresa tan recomendable, tan propia, tan racional, tan meritoria, tan digna de perpetuas alabanzas, y tan beneficiosa à si mismas y à la patria. Y sería su jubilo inexplicable, y mui cumplido, si con ella se llegasen à verificar las demás favorables consequencias, que van propuestas, y quedan insinuadas.

Siendo principio generalmente admitido en la politica, y de pocos ignorado el del enlace reciproco, que entre si observan la Agricultura, la Industria, y el Comercio, y con que contribuyen en admirable armonía à la grandeza, al poder, y à la prosperidad de los Estados, y habiendolas por tanto la Sociedad elegido por objetos principales y primarios, sobre los quales huviese de practicar sus operaciones, aplicar sus cuidados è investigaciones, rectificar sus ideas, y procurar sus progresos, no ha perdido jamás de vista su importancia; antes bien siguiendo los rumbos, que le indicaba este seguro Norte ha puesto toda su atencion, y todo su conato en el

ma-

mayor fomento y extension de todos tres. Conoce mui bien que cada uno dellos por si solo y sin el auxilio de los otros no puede formar una grande y floreciente Monarquia, ni un estado poderoso y respetable. Advierte, que el llegar à este grado segun la actual constitucion en que se miran las Potencias de la Europa, sus fuerzas, sus miras politicas, y sus respectivas pretensiones, no es facil de conseguirse, ni de conservarse, à menos que lo proporcione en mucha parte una bastantemente crecida y vigorosa poblacion, y un competente fondo de riqueza, que vienen à ser los dos principales apoyos, con que se haya de sostener su autoridad y afianzarse su defensa. Para que esto se verifique no es bastante la Agricultura, que aunque constituya el cuerpo mas robusto, mas nervioso, y mas util del Estado, necesita que acudiendo la Industria y el Comercio en su socorro, subministrando innumerables otros medios y arbitrios de subsistencia à las familias de los Ciudadanos, y con especialidad à los que habitan en los pueblos de crecidos vecindarios, facilitando conocimientos y noticias de artefactos, de instrumentos y de maquinas con-

du-

ducentes à la brevedad y à la perfeccion de los Artes y Oficios; dictando modos raros y exquisitos de atraher à su País las riquezas, tesoros y frutos apreciables, que existen en los mas distantes; y haciendo circular tanto los proprios, como los estraños en continuo giro y lucrosa negociacion, se formen del conjunto de Individuos, que todos presentan, las varias clases de Labradores, Artesanos y Comerciantes, y otras de que consta el Estado, como tambien las principales que están encargadas de su gobierno, conservacion y defensa, esto es Principes, Magnates, Magistrados, Militares, y Ministros.

Atendiendo, pues, à la referida importancia ha promovido y promueve la Sociedad quanto contempla conducente à llenar el colmo à sus deseos, y à vér logrados los fines de su establecimiento. Para ello entre otros medios se ha valido de la proposicion de premios à las personas, que mas bien resolviesen los problemas, que estimò oportunos con respeto à los tres expresados objetos, y en cada uno dellos ha agregado sus peculiares esfuerzos, tentativas, y solicitudes segun lo han permitido sus arbitrios y facultades. Para el

pri-

primero de la Agricultura tuvo en consideracion los grandes adelantamientos, que en ella podría lograr la Provincia, si se aprovechasen en el riego de mucha parte de sus tierras las aguas de los Rios que la atraviesan. Bien notorio es la multiplicacion y variedad de Cosechas, que con él se proporcionan en Valencia, Murcia, Granada, y otros Paises, donde se hallan introducidos los riegos: no menos lo es la seguridad, y uniformidad de unos años con otros, que logran vincular los Labradores con ellos; el mas pingue y crecido ingreso de rentas à favor de los Proprietarios de tierras; pues en el Reyno de Murcia se observa, que una tahulla, que es la sexta parte de la fanega, en los de riego se suele arrendar en diez, doce y diez y seis pesos al año, y algunas llegan à veinte; y que ademàs del fruto de las Moreras para la cria de Seda, que en cada tahulla suelen ser cinco, se ocupa el terreno con la siembra de Trigo, Cevada, Maiz y otras semillas, y se cogen varias Cosechas al año, y ultimamente viene à ser correlativa la mas numerosa y descansada poblacion, que en tales tierras se sostiene.

No fuè el animo de la Sociedad solo el

de

de adquirir las noticias, que le podrían proporcionar las Memorias, que se le dirigiesen sobre todos, ò cada uno de los Rios, que contuvo su propuesta; si tambien el de excitar à las personas autorizadas y ricas à que ò por celo y amor à la Patria, ò por proprio y peculiar interés de beneficiar sus tierras, que les cayesen inmediatas, aumentar sus produćtos, y darles mayor valor y estimacion, se hiciesen cargo de aprovechar sus aguas disponiendo y sacando à su costa los Canales de riego, y estendiendolos à todos aquellos terrenos, à que comodamente pudiesen alcanzar, como hai exemplares de haber sucedido en varias partes, no pudiendo dudarse, que los que à esto se alentasen, asegurarían mui bien para lo subcesivo un redito competente, y tal vez superabundante al costo, que en ello huvieran expendido, mediante la contribucion, ò pension, que deberían satisfacer todos aquellos, que poseyesen tierras contiguas y participasen del beneficio del riego con arreglo al Aranzél, y quota que sobre ello se formase.

Tambien tuvo mui presente, que estos establecimientos podrían ser obra de los mismos Pueblos, si teniendo sobrantes de Propios

y

y Arbitrios, ò solicitando alguno destos especiales para ello, se aplicasen à dar una tan considerable mejora à sus tierras, tanto mas recomendable, quanto podría ser el Canon que se estableciera por el riego mas moderado, mas equitativo, menos expuesto à alteraciones ò mudanzas arbitrarias y violentas dictadas por la ambicion y la codicia, y por tanto mas util y beneficioso à sus vecinos, y mas propio para franquearles sus alivios, y comodidades.

A lo mismo creyò podrían contribuir los Señores de los Pueblos, que tuviesen verdaderas ideas de noble beneficencia, de espiritu magnanimo, y de generoso patriotismo, y quisiesen emplearlas y exercitarlas oportunamente. A la verdad à ello deberían excitarlos, y moverlos los paternales desvelos, con que nuestro Augusto Soberano, cuya Imagen y autoridad representan, se explica, y hace continuas y repetidas demonstraciones del amor, que le merecen sus Vasallos, y del atento uso de aquellas virtudes à favor de los mismos, dando exemplos mui dignos de imitarse por aquellos Grandes y Señores, que estando por sus dignidades y meritos persona-

les,

les, ò heredados de sus mayores, cerca del Solio, y teniendo confiados Pueblos y Vasallos, pueden à mui poca diligencia concurrir à su prosperidad y à sus alivios, y lograr en recompensa su amor, sus bendiciones, y el floreciente adelantamiento de sus Pueblos y Estados, y con èl un eterno monumento à su memoria y à su fama.

Aqui no serà estraño advertir, que si se observa el primitivo origen è introducion del Señorío y Vasallage en los Reynos de Castilla, no fuè otro que el acogerse las personas menesterosas y desvalidas al amparo y proteccion de las mas poderosas y autorizadas para que las defendiesen y guardasen de las incursiones y correrias de los Moros, y les administrasen justicia en sus pleitos y debates con los otros vecinos, y los preservasen de sus injustas molestias y vexaciones, unas veces por disposicion y gracia del Principe, y otras por eleccion libre y voluntaria de los mismos vecinos, de que dimanò la antigua y comun forma de gobierno de los Pueblos, que se llamaron *Behetrias*, nombre tomado del Latino *Benefactorias*, que segun las difine nuestra

Ley

Ley de Partida eran (1) ,, Heredamiento, que ,, es suyoquito de aquel, que vive en èl; è ,, puede recebir por Señor, à quien quisie- ,, re, que mejor le faga ,, siendo tan extensivo este arbitrio en todos y cada uno de los habitantes de las *Behetrias*, que podian mudar Señor siete veces al dia, lo que explica Don Pedro Lopez de Ayala en la Cronica del Rey Don Pedro (2) ser equivalente à poder lo hacer tantas quantas veces les pareciese, y juzgasen que por el Señor no se les cumplian los pactos, y condiciones, à que estaban obligados, ni se les dispensaba la proteccion y defensa, que les competia, sobre la qual explicandose otra Ley de Partida con la claridad, juicio y acierto, que en ellas se admira, por ne estas palabras: (3) ,, Otro si, decimos qué ,, el Señor debe amar, è honrrar, è guardar ,, sus Vasallos, è facerles bien è merced, è ,, desviarles daño, è deshonra. E quando ,, estos debdos son bien guardados, face ca- ,, da uno lo que debe; è crece, è dura el ,, amor verdadero entre ellos,, Y de todo se viene à concluir por legitima consequencia, quan-

(1) Ley 3. tit. 25. part. 4. (2) Ayala Chron. del Rey Don Pedro año 2. cap. 14. (3) Ley 6. tit. 25. part. 4

quan propio, quan natural, y quan recomendable sea el exercicio de la beneficencia para con sus Pueblos y Vasallos de los Señores, à quienes esten confiados.

Por lo tocante al segundo objeto relativo à la Industria, en que se incluyen Artes y Oficios tuvo en consideracion la utilidad que podría facilitar à muchos dellos el estudio de la Quimia y de la Metalurgia; y que à vista de los adelantamientos y progresos, que en ellos han procurado hacer, y logrado las Naciones Estrangeras, y el alto grado de primor, de brillantéz, y de perfeccion, que dán à sus Artefactos y manufacturas mal podrían llegar las nuestras à obtener el mismo y entrar consiguientemente à competirlas, ni facilitarseles su debida estimacion y pronto despacho, sino se adquieren todos aquellos conocimientos que subministran estas y otras Ciencias, por medio de cuyo cultivo, reiteradas experiencias y utiles descubrimientos han podido dichas Naciones conducir las suyas al estado tan floreciente que gozan y que tengan tan singular atractivo. Y como ha visto logradas las ventajas, que se propuso en el establecimiento

del Estudio de las Matematicas, y ha tocado con la mayor complacencia y propia satisfacion el aprovechamiento, que han sacado dél los Discipulos, que lo han emprendido, y lo mucho que se và propagando el amor y aficion à estas utilisimas Ciencias tambien de suma importancia para las demàs Naturales, y para las Artes y Oficios, creyò no completaba sus debidas atenciones, sino las estendía à las nuevamente propuestas con los anhelos de vér logrado igualmente su formal establecimiento, para el qual estima podrán ser mui conducentes las sabias y eruditas reflexiones, que en las varias Memorias presentadas sobre el particular y especialmente, en la que mereciò el grado y lugar preeminente, se hacen à favor de la Quimia y de la Metalurgia, en las que se miran bastantemente apoyadas las ideas, y sentimientos en quanto à ellas de la Sociedad.

Esta con respeto al mismo objeto y por medio de sus Individuos ha procurado esforzar quanto le ha sido dable las Fabricas de texidos de Lana y de Quinquilleria aprovechando las luces y conocimientos de los Artifices Ingleses, que con el motivo de la

 Guerra

Guerra ù otros han venido à esta Ciudad.

Finalmente en el tercero, que se versaba sobre el estado actual del Comercio de esta Provincia y medios de hacerle mas prospero y floreciente no fuè otra su intencion, que poner presente à la consideracion y al examen de las personas instruidas y exercitadas en la materia un asunto peculiar, à que aplicasen sus atentas especulaciones y cuidados, de modo que comunicandose de unos à otros estas tan utiles como necesarias ideas se pudiesen verificar los fines, à que se terminaban, que era el de hacer mas extensivo, mas general, y por consiguiente mas lucrativo nuestro Comercio.

De lo hasta aqui dicho se deducen quales sean los afectos, de que se halla animada y vivamente poseida esta Regia Sociedad; quales los medios y arbitrios que premedita, discurre y pone en execucion para su logro; quales los efectos, que dellos se siguen debidos à su aplicacion, celo y vigilantes esmeros; quales sus intenciones y cuidados en llevar adelante la empresa, que ha tomado à su cargo; y quales las esperanzas que concibe de superar con su constancia y heroi-

roica resolucion los obstaculos y dificultades, que a ella se oponen y la vuelven ardua y tanto mas gloriosa y apreciable. Tiene y tendrà siempre mui presente à su Augusto Protector è inclito Fundador el Señor Don Carlos III. Catolico Monarca de las Españas, y de las Indias; mira con veneracion, y con un mui reconocido respeto los grandes y especiales beneficios, con que la ha honrado, y los muchos que ha difundido con mano generosa y magnanima à favor de sus Vasallos de uno y otro emisferio desde el tiempo, en que la Divina Providencia lo colocò en el Trono; y advierte los Paternales desvelos, con que infatigable, benigno y verdadero Padre de la Patria solicita el alivio de sus Pueblos, el bien de sus Vasallos, la felicidad publica, el aumento y mas prospera constitucion del Estado. No puede jamás olvidar las favorables providencias, con que ha manifestado serle gratas muchas de las instancias, que en desempeño de su particular Instituto ha dirigido la Sociedad à los Pies del Solio, por medio de las quales se han visto verificadas sus ideas y rectas intenciones. Y todo le

em-

empeña mas y mas à proseguir vigorosa, eficaz y activa su comenzada carrera, y dar muestras de que la alientan tan sagrados respetos y contrahidas obligaciones, y que funda sobre solidos principios sus bien concebidas y seguras esperanzas.

Para el logro perfecto destas necesita que conspirando en constante union y la mas exâcta armonía, todos y cada uno de los Individuos, que la componen, apliquen sus oportunos y convenientes auxilios à promover, apoyar y facilitar los varios importantes asuntos, à que es forzoso estender sus miras y atenciones; empleen sus talentos, diligencias y cuidados en proporcionar medios de conducirlos à su apetecido fin y feliz exîto; y no desmayen, ni se dexen poseer de aquellas pasiones poco dignas de animos generosos la tibieza, la desconfianza, el desaliento, y la vana aprehension.

Yo confio amados è Ilustres Compañeros, que todas estas, que tan nocivas pueden ser à la subsistencia, y progresos de la Sociedad, estarán mui distantes de vosotros, y que cada vez mas y mas las procurareis alejar de vuestros corazones haciendo se

intro-

introduzcan en ellos sus contrarias virtudes tan proprias de verdaderos Patricios, y de celosos Ciudadanos, y no pudiendo desentenderme de la parte con que hasta aqui habeis dado pruebas de vuestro amor à la Patria, y de vuestra inclinacion al fomento de su publica utilidad, debo tributaros las mas expresivas gracias, y confiar que en adelante cooperareis actívos, fervorosos y diligentes al logro de los mismos fines en que por tantos y tan relevantes titulos nos hallamos todos empeñados, y à que se dirigen los esmeros de la Sociedad.

Y vosotros esclarecidos è ilustres Conciudadanos, à quienes esta participa en el presente dia sus exercicios, tareas y utiles operaciones, no estrañeis que igualmente implore vuestra concurrencia, vuestro favor, vuestra ayuda y vuestra cooperacion; ni menos que os recuerde quan propio sea esto de vuestra generosidad y de vuestra atencion. A favor de la Patria, y de los otros nuestros Conciudadanos necesitados y desvalidos todos estamos obligados à ocurrir, y prestar los subsidios y medios que quepan en nuestras respectivas facultades, y por lo mis-

mismo que esto es lo que procura y fomenta la Sociedad, de todos vosotros se promete el exâcto y glorioso exercicio de vuestra beneficencia, en cuyo logro quedará cifrado su mas sincero gozo, y el triunfo mas cumplido y placentero de todos sus desvelos, aplicaciones y fatigas.

DIXE.

